



# INFORME DE LEY 2020

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
II TRIMESTRE DE 2020

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

## **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2020**

En cumplimiento al marco legal vigente y las directivas impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2020, es de informar, que este documento tiene una estructura nueva, por lo tanto, la comparación con el mismo período del año 2019 solo se realizará en lo relacionado con gastos de personal.

Fuente normativa:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018

Sobre el aspecto legal, se hace claridad, que, si bien dichas normas van dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva nacional y/o a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y no a las entidades autónomas, se toma como referente para realizar el presente informe, por considerar de suma importancia dichas directrices.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: El reporte de obligaciones, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la subdirección administrativa y financiera, con sus diferentes subprocesos, y Secretaría General – subproceso Contratación.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados con las directivas presidenciales mencionadas y que corresponden al segundo trimestre de la vigencia 2020, comparativamente con el primer trimestre de esta misma vigencia.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

### 1.1. Planta de personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a marzo de 2020, laboraban en CORPOCALDAS:

CONSOLIDADO	MARZO
Carrera Administrativa	159
Libre Nombramiento y Remoción	14
Provisionalidad	44
Período Fijo	1
Período de Prueba	0
	<b>218</b>

Fuente: Recursos humanos

La planta de personal de la entidad, según el Acuerdo No. 15 de 2019 acto que contempla su última modificación, está conformada por 216 funcionarios, de los cuales 5 corresponden al despacho del director general y 211 a la planta global.

A la fecha de emisión del presente informe no fue posible contar con la información actualizada de Planta de Personal durante el segundo trimestre de la presente vigencia, se espera subsanar esta situación para el siguiente corte.

### 1.2. Sueldos y Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos por concepto de gastos de personal, en lo relacionado con sueldos, prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019:

La información se obtuvo del sistema PCT informe mensual de ejecución de gastos con corte al 30 de junio de 2020.

Concepto	II Trimestre de 2020	II trimestre 2019	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldo de personal	1,317,671,281	1,419,447,460	-101,776,179	-7.17%
Horas extras y recargos	8,108,783	8,038,728	70,055	0.87%
Subsidio de Alimentación	14,649,317	15,808,466	-1,159,149	-7.33%
Auxilio de transporte	5,834,054	10,319,834	-4,485,780	-43.47%
Auxilio de conectividad digital	2,585,060	0	2,585,060	100.00%
Prima Técnica No Salarial	41,317,104	48,925,920	-7,608,816	-15.55%
Prima Técnica Salarial	25,092,246	25,536,864	-444,618	-1.74%
Prima de Coordinación	2,106,998	2,743,470	-636,472	-23.20%
Prima de servicios	7,348,405	6,744,718	603,687	8.95%
Bonificación por servicios	28,141,458	23,505,499	4,635,959	19.72%
Sueldo por vacaciones	108,819,336	137,237,695	-28,418,359	-20.71%
Prima de Vacaciones	70,802,359	92,147,139	-21,344,780	-23.16%
Bonificación por recreación	8,608,516	10,940,944	-2,332,428	-21.32%
Prima Navidad	7,323,927	6,697,566	626,361	9.35%
	<b>1,648,408,844</b>	<b>1,808,094,303</b>		

Fuente: PCT

Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones relacionadas con los conceptos de prestaciones sociales (Prima de servicios, de navidad, de vacaciones, quinquenios y bonificaciones) dependen del cumplimiento del período por parte del funcionario y de la programación del disfrute de algunas de ellas, sumado al pago por retiro de servidores.

Además, en este período se da aplicación al Decreto 771 de 2020, por el cual se dispone de una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

## Vacaciones

En este punto es de recordar lo señalado en el literal b. numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que reza “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Observación: A la fecha de emisión del presente informe no fue posible contar con la información actualizada de vacaciones acumuladas con corte a 30 de junio de 2020, se espera subsanar esta situación para el siguiente informe del tercer trimestre de la vigencia.

Se reitera que, a corte del primer trimestre del año en curso, los siguientes servidores presentaban dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Servidor	Período de causación		N° Periodos	Observación
Barbosa Diaz Luis Alberto	16/08/2017	15/08/2018	2	
	16/08/2018	15/08/2019		
Bastidas Tulcán Juan Carlos	06/01/2019	05/01/2020	3	
	6/01/2018	5/01/2019		
	06/01/2017	05/01/2018		
Castillo Ríos Carlos Julio	21/01/2018	20/01/2019	2	Programado otorgar un período por COVID
	21/01/2019	20/01/2020		
García Gómez Martha Patricia	30/11/2017	29/11/2018	2	Programado otorgar un período por COVID
	30/11/2018	29/11/2019		
González Vélez Luisa Fernanda	07/03/2018	06/03/2019	2	
	7/03/2019	6/03/2020		
Martínez Gómez Adriana Mercedes	6/01/2017	5/01/2018	3	
	06/01/2018	05/01/2019		
	6/01/2019	5/01/2020		
Murillo Gómez Fanny	08/03/2018	07/03/2019	2	
	8/03/2019	7/03/2020		
Ospina Herrera Oscar	05/01/2019	04/01/2020	2	
	5/01/2018	4/01/2019		
Rendon Mejía Hugo León	18/01/2019	17/01/2020	4	
	18/01/2018	17/01/2019		
	18/01/2017	17/01/2018		
	18/01/2016	17/01/2017		
Rosero Otero Ana Lucia	24/09/2017	23/09/2018	2	
	24/09/2018	23/09/2019		
Valencia Ceballos Andrés Mauricio	19/01/2018	18/01/2019	2	
	19/01/2019	18/01/2020		

Fuente: Recursos humanos 2020

Debido a que algunos funcionarios presentan 3 y 4 períodos pendientes por disfrutar, es importante recordar lo establecido en el artículo 23 del Decreto 045 de 1978<sup>1</sup>:

*De la Prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)*”

## Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por 3 funcionarios adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera como Celadores y 1 funcionario de la Dirección General como Conductor Mecánico. A continuación, se reporta la variación presentada en el período evaluado:

Concepto	II trimestre 2020	II trimestre 2019	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras y recargos	8.108.783	8.038.728	70.055	0,87%

Fuente: Recursos humanos 2020

Comparando el segundo trimestre de 2020 con el mismo periodo de la vigencia 2019, no se observa una variación representativa, este concepto solo tuvo un aumento del 0.87%.

## Comisiones, Transporte y Viáticos

Los viáticos y gastos de viaje se realizan atendiendo la Resolución 2019 - 2937, por medio de la cual se modifica el pago de viáticos y gastos de transporte y la resolución 2020-0806 por medio de la cual se modifica el artículo sexto de la resolución 2019-2937 del 27 de noviembre de 2019 por medio de la cual se modifica el pago de viáticos y gastos de transporte.

El gasto del segundo trimestre de 2020 por concepto de transporte y viáticos fue de \$ 28.353.797

<sup>1</sup> Remisión según artículo 2.2.5.5.50 del DUR 1083 de 2015.

Subdirección	Vr. Viáticos I trimestre 2020	Vr. Viáticos II trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
Administrativa y Financiera	8,249,265	1,871,480	6,377,785	340.79%
Biodiversidad	20,773,421	1,794,547	18,978,874	1057.59%
Control Interno	1,557,353	-	1,557,353	-100.00%
Dirección General	4,225,133	276,227	3,948,906	1429.59%
Evaluación y Seguimiento	48,347,371	6,042,264	42,305,107	700.15%
Infraestructura	24,530,002	3,432,182	21,097,820	614.71%
Planificación Ambiental	6,405,682	678,503	5,727,179	844.09%
Secretaría General	114,891	-	114,891	-100.00%
Sindicato	1,392,040	-	1,392,040	-100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>115,595,158</b>	<b>14,095,203</b>		

Fuente: Consolidado de registros presupuestales pagados y por pagar – Viáticos y Gastos de viaje

La notable disminución de gasto para este concepto durante el segundo trimestre de 2020, tiene soporte en la situación de emergencia sanitaria por Covid-19 que afronta el país y específicamente el departamento de Caldas. Los gastos de viaje tramitados corresponden a traslado de funcionarios para atención de visitas técnicas y entrega de correspondencia urgente.

### 1.3. Prestación de Servicios

Durante el primer trimestre de 2020 se celebraron treinta y dos (32) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total de \$1.316.290.817.

Durante el segundo trimestre de 2020 se celebraron veintitrés (23) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total de \$582.044.066.

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos, por lo tanto, se mostrará los consumos que se realizan por cada trimestre, y se compararán a partir del segundo trimestre de año, adicionalmente se sacará un porcentaje en proporción al número de funcionarios de la entidad.

## Telefonía

*Indicador telefonía móvil:* De acuerdo con los datos suministrados por el Subproceso de Bienes y Suministros, la entidad cuenta con 30 celulares, los cuales se encuentran en la Dirección General, las subdirecciones, Secretaría General y en los municipios de Marulanda, Norcasia, San José, Supia, Aguadas, Risaralda, Samaná, Viterbo, La Dorada, La Merced, Anserma, Pensilvania, Pácora, Marmato, Riosucio, Manzanares, Marquetalia, Belalcázar, Aránzazu, Salamina y Victoria; debido a que los planes con que se cuenta son con cargo fijo, solo se precisa que el cargo básico de 9 de los equipos oscila en \$105.000 y los 21 restantes el cargo es de \$23.000.

A la fecha de corte, no se observan variaciones importantes en los valores cobrados por concepto de telefonía móvil.

*Indicador telefonía Fija:* Para el período verificado la Corporación cuenta con 24 líneas telefónicas con plan de datos de telefonía e internet y se encuentran ubicados en la Dirección, subdirecciones, el Municipio de la Dorada y el conmutador.

## Consumo de energía:

Se presenta el indicador de consumo de energía comparado entre primer y segundo trimestre de 2020.

Concepto	Consumo KWH	Consumo per cápita KWH	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	21.550	98,85	-95,50	-49,14%
Usuarios actual del trimestre	218			
Consumo trimestre anterior	42.369	194,35		
Usuarios trimestre anterior	218			

Durante el segundo trimestre de 2020 se presentó la emergencia sanitaria por Covid-19, observándose la disminución en el consumo de energía, debido a la determinación del Gobierno Nacional y local de aislamiento preventivo en casa, así como el trabajo en casa para funcionarios que no atendieran actividades de primera necesidad o en relación a combatir el virus.

Nota: se toma el número de usuarios de (218) reportado en Planta de Personal, al primer trimestre de 2020.



### Consumo de agua:

Se presenta el indicador de consumo de agua comparado entre primer y segundo trimestre de 2020.

Concepto	Consumo M3	Consumo per cápita M3	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	249	1,14	-0,39	-25,23%
Usuarios actual del trimestre	218			
Consumo trimestre anterior	333	1,53		
Usuarios trimestre anterior	218			

Se igual manera se observa la reducción en consumo de agua para el segundo trimestre de 2020, comparado con el primer trimestre del año, por la reducción de presencialidad a las instalaciones de Corpocaldas, ante la pandemia por Covid-19 ya enunciada.

Nota: se toma el número de usuarios de (218) reportado en Planta de Personal, al primer trimestre de 2020

### 3. GASTOS GENERALES

#### Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilización de los “medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta”, en este sentido también, se debe aplicar la política de “Cero Papel”.

Por lo anterior, se realiza un seguimiento al uso del papel por cada dependencia, en el entendido que por la actividad algunas subdirecciones requerirán más papelería que otras, sin embargo, se hará un seguimiento al uso de este insumo con el fin de evidenciar los aumentos inesperados y que no están a tono con la política.

Dependencia	I Trimestre 2020	II Trimestre 2020
Dirección General	27	0
Planificación Ambiental	14	0
Infraestructura Ambiental	20	0
Administrativa y Financiera	94	15
Secretaría General	46	12
Evaluación y Seguimiento	70	4
Oficina Anserma	3	0
Oficina Victoria	3	0
Oficina La Merced	2	0
Oficina Salamina	3	0
Oficina Marulanda	3	0
Oficina Samaná	0	1
<b>Total Consumo</b>	<b>285</b>	<b>32</b>

Como puede observarse, el consumo de papel disminuyó notablemente para el segundo trimestre del año en curso, debido a la situación de emergencia sanitaria por Covid-19 y del trabajo en casa, requiriéndose de esta manera, menor consumo de papel.

De igual forma, se realiza el consumo de papelería según el número de funcionarios de la entidad, cálculo que arrojó para el segundo trimestre, que por cada funcionario se utiliza 0.15 resmas de papel.

Nota: se toma el número de usuarios de (218) reportado en Planta de Personal, al primer trimestre de 2020.

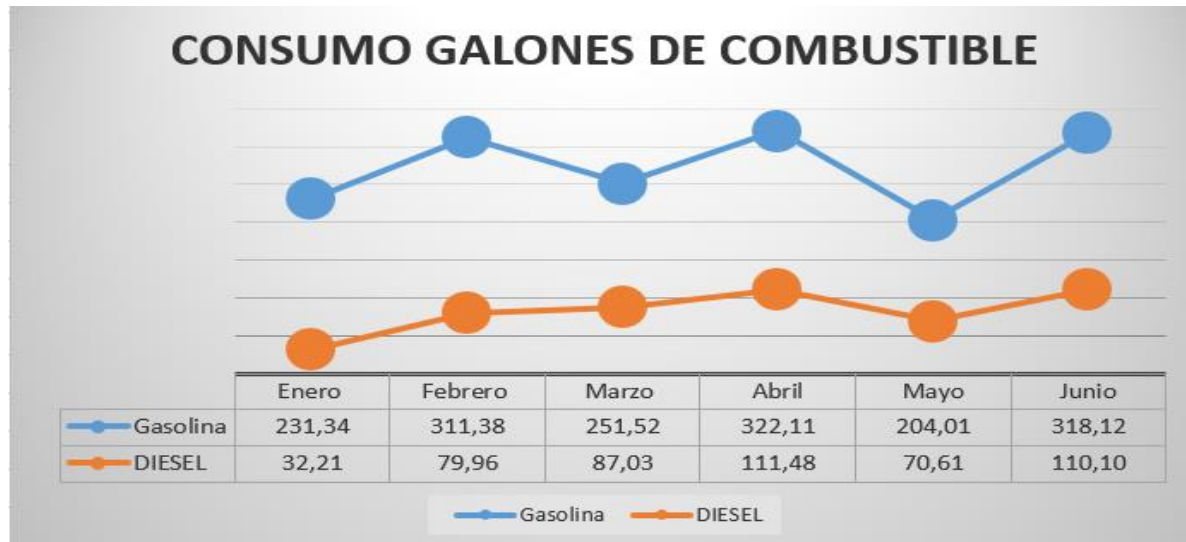
Concepto	Consumo resmas	Consumo per cápita resmas	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	32	0,15	-1,16	-88,77%
Usuarios actual del trimestre	218			
Consumo trimestre anterior	285	1,31		
Usuarios trimestre anterior	218			

### Fotocopias:

Para el periodo objeto de seguimiento no se reportó gasto por este concepto

## Combustible

En el periodo evaluado Corpocaldas cuenta con vehículos oficiales asignados a la Dirección General, las Subdirecciones, Secretaría General y el Grupo de Biodiversidad; estos además son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.



Fuente: Subproceso bienes y suministros

De la gráfica se observa que el mayor consumo de Gasolina y Diesel se dio en los meses de abril y junio, el cual está relacionado con los viajes de mensajeros y visitas a municipios por razones de carácter urgente y en la cual se cumplen las medidas de bioseguridad.

## Tiquetes aéreos

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de tiquetes aéreos comparados entre primer y segundo trimestre de 2020, observando que para el segundo trimestre se presentan las restricciones de vuelos por la emergencia sanitaria por Covid -19, por lo tanto no hubo gastos por este concepto.

PRIMER TRIMESTRE 2020			SEGUNDO TRIMESTRE 2020		
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
3.514.525	13.412.090	1.821.570	0	0	0
<b>\$ 18.748.185</b>			<b>\$ 0</b>		

#### **4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

La entidad cuenta con el programa de reciclaje, recolección y grupo de recolectores, a cargo de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental, con el área de residuos.

También se cuenta con el programa PIGA a través del cual se hacen campañas preventivas para fomentar una cultura del ahorro de agua y energía.

#### **5. CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, se evidenció que CORPOCALDAS en el segundo trimestre de 2020, elaboró un (1) contrato mediante acuerdo marco de precios, con el objeto de Adquisición de licencias de G Suite Basic, para doscientos sesenta y cinco (265) usuarios por un año, por valor de \$ 54.635.416

#### **RECOMENDACIONES**

- a. Si bien, las Directiva Presidencial 09 de 2018 no está dirigida a los entes autónomos, se recomienda fijar una política interna de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público y de la política “Cero Papel” emitida por el Gobierno Nacional.
- b. Es importante continuar con el programa PIGA, a través del cual se puedan dar instrucciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental al interior de la entidad, y acoger políticas ambientales tan importantes como:

*“Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.*

*Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

*Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*

*Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología”*

- c. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- d. Promover la cultura del uso de las tecnologías de información con que cuenta la entidad como el sistema Admiarchi y Geoambiental y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar un uso adecuado y racionalizado de la papelería.
- e. Implementar políticas de disfrute de los periodos vacacionales de los funcionarios, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 045 de 1978, y de esta manera la entidad garantizará la estabilidad de los gastos de funcionamiento y el descanso remunerado a que tienen derecho todos los funcionarios.
- f. Atendiendo el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se deberá *“actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”*.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA BECERRA GARCÉS  
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Claudia Marcela Becerra Garcés  
Proyectó: John Henry López L. – T.A.O.C.I